Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro, instalación y configuración de equipamiento de comunicaciones para la mejora de la red cableada e inalámbrica de la Universidad de Cádiz para el fortalecimiento de las acciones de investigación con cargo a subvención excepcional solicitada a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, con posible financiación FEDER, expediente EXP061/2014/19, compuesto por dos lotes: lote 1, Red cableada; y, lote 2, Red inalámbrica.

Advertidos errores de omisión de información en los apartados K. "Criterios de valoración de las ofertas" y R. "Admisión de variantes o alternativas, elementos y condiciones" del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente EXP061/2014/19, "Suministro, instalación y configuración de equipamiento de comunicaciones para la mejora de la red cableada e inalámbrica de la Universidad de Cádiz para el fortalecimiento de las acciones de investigación con cargo a subvención excepcional solicitada a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, con posible financiación FEDER, compuesto por dos lotes: lote 1, Red cableada; y, lote 2, Red inalámbrica", se procede a la rectificación de lo siguiente:

- En la página 28 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde figura el apartado K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS queda redactado de la siguiente manera:

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lote 1: Red cableada

Criterio	Criterio Objetivo	Puntuación	Puntuación máxima
A. Criterios automáticos (sobre C)			
Precio	Sí	30 puntos según la siguiente fórmula de valoración: $VO = \frac{PMO}{10} * \left\{ 1 \mid 2 * \left[\frac{PL - OF}{PL - MO + \left(\frac{MO * LT}{100}\right)} \right] \right\}$ VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible PL= Precio de licitación OF= Oferta MO= Media aritmética de ofertas válidamente emitidas	30 puntos

		LT= Límite de temeridad (10%)	
Equipo de conexión de usuarios	Sí	0.5 puntos por equipo de 48 puertos (máx. 40 equipos)	20 puntos
Garantía	Sí	2.5 puntos por año adicional. Excluidas las garantías de por vida útil del equipo (NBD)	5 puntos
B. Criterios no automáticos (sobre B)			
Valor técnico de la solución aportada que se adapte más a las necesidades de la Universidad según la infraestructura existente.	No	Según solución aportada	máx 24 puntos
Equipamiento redundante.	No	Según mejoras indicadas en el pliego - Troncal: máx. 3p. - Edificio: máx. 7p.	máx. 10 puntos
Mejora del sistema de gestión y control	No	Según mejoras indicadas en el pliego	máx. 10 puntos
Formación	No	Según características ofertadas	máx. 1 punto

Lote 2: Red inalámbrica

Criterio	Criterio Objetivo	Puntuación	Puntuación máxima
A. Criterios automáticos (sobre C)			
Precio	Sí	30 puntos, según la siguiente fórmula de valoración: $VO = \frac{PMO}{10} * \left\{1 + 9 * \left[\frac{PL - OF}{PL - MO + \left(\frac{MO * LT}{100}\right)}\right]\right\}$ VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible PL= Precio de licitación OF= Oferta MO= Media aritmética de ofertas válidamente emitidas	30 puntos

		LT= Límite de temeridad (10%)	
Equipo de conexión de usuarios de red inalámbrica (antenas)	Sí	0.5 puntos por antena incluido su cableado y licencias de uso. (máx. 40 antenas)	20 puntos
Garantía	Sí	2.5 puntos por año adicional. Excluidas las garantías de por vida útil del equipo (NBD)	5 puntos
B. Criterios no automáticos (sobre B)			
Valor técnico de la solución aportada que se adapte más a las necesidades de la Universidad según la infraestructura existente.	No	Según solución aportada	máx 34 puntos
Sistema de localización de equipamiento de usuario	No	Según características del sistema.	máx. 10 puntos
Formación	No	Según características ofertadas	máx. 1 punto

1.1.1. Evaluación de las ofertas.

La presente contratación se divide en dos lotes, los ofertantes podrán presentar oferta a un único lote, a ambos lotes. Se permite variante de oferta conjunta (lote 1 y 2) siempre y cuando se tenga en cuenta la diferenciación completa de ambos lotes. En este caso se hará indicación de que elemento pertenece a cada lote de forma separada y que permita aplicar los criterios de valoración individualmente.

Si se presenta a un único lote la oferta será valorada conforme a los criterios de adjudicación hasta un máximo de 100 puntos. Dicha puntuación será ponderada según el precio de cada lote (véase el precio al final) para la comparación con la oferta conjunta.

Una vez evaluada una oferta de acuerdo a los criterios de valoración se le aplicará la siguiente ponderación:

El lote 1 tiene un peso de: (909.090,91÷388.429,75) → 1/2.34 → 0,43

El lote 2 tiene un peso de: (909.090,91÷520.661,16) → 1/1.75 → 0,57

Para la adjudicación de las ofertas, se tomarán por un lado la mejor oferta de cada lote individual a las que se le aplicarán la ponderación indicada y este conjunto de dos ofertas

individuales competirá con la mejor oferta presentada a ambos lotes a la que se aplicará la misma ponderación. Ganará la oferta por lotes individuales, o conjunta que obtenga mejor puntuación ponderada.

Una empresa podrá presentar oferta por un único lote, por los dos de forma separada o una oferta conjunta a ambos lotes.

NO SE VALORARÁ AQUELLAS CARACTERÍSTICAS O ELEMENTOS DE LAS OFERTAS EN LOS QUE NO SE IDENTIFIQUE EXPLÍCITAMENTE A QUE LOTE PERTENECEN, INCLUIDAS LAS MEJORAS.

UMBRAL MÍNIMO: En ambos lotes, la documentación incluida en el Sobre B se valorará hasta un máximo de 45 puntos, y solo continuarán en el proceso de adjudicación aquellas propuestas que alcancen en esta fase al menos 25 puntos.

- En la página 29 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado R. ADMISION DE VARIANTES O ALTERNATIVAS, ELEMENTOS Y CONDICIONES:

- Donde dice:

No se establecen.

- Debe decir:

Se permite variante de oferta conjunta (lote 1 y 2) siempre y cuando se tenga en cuenta la diferenciación completa de ambos lotes. En este caso se hará indicación de qué elemento pertenece a cada lote, de forma separada y, que permita aplicar los criterios de valoración individualmente.

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del próximo día 9 de febrero de 2015.

Cádiz, a 9 de enero de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,

(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)

EL GERENTE

Fdo. Manuel Gómez Ruiz